

El 20-J entró en vigor la Ley de Mediación Familiar que pretende evitar que las rupturas matrimoniales se tramiten por los juzgados

Los matrimonios 'rotos' no necesitan abogado

ROBERTO GIMÉNEZ

A partir del pasado día 20 de junio las parejas en crisis que hayan decidido dar por concluida su relación matrimonial ya no tendrán que acudir a los juzgados puesto que la Generalitat ha puesto en funcionamiento el llamado Centro de Mediación Familiar que será el organismo que mediará entre los cónyuges. Se trata de una iniciativa del Departamento de Justicia con la que se pretende evitar la apertura de los procedimientos judiciales de carácter contencioso que constituyen una de las principales causas del colapso de la administración de Justicia.

Según las estadísticas a las que ha tenido acceso esta Revista, durante el año 2000 los juzgados de Granollers tramitaron 471 separaciones matrimoniales y 125 demandas de divorcio, casi seiscientos causas en un solo año. Si las cifras son altas las estadísticas nos dicen que más lo serán en el futuro, porque desde que en 1981 entró en vigor la Ley de Divorcio el aumento de separaciones no ha hecho

sino aumentar. Concretamente se ha multiplicado por ocho ya que en aquel primer año en los juzgados de Granollers se atendieron treinta demandas de divorcio y cincuenta y cinco separaciones matrimoniales.

EL PRIMERO DE ESPAÑA

El Centro de Mediación Familiar de Catalunya será el primero que se crea en España, pero es una institución que existe en la mayor parte de los países europeos con el divorcio regulado desde hace muchos más años que en nuestro país. Los mediadores familiares será personal con una formación profesional determinada ya que deben estar inscritos en alguno de los siguientes colegios profesionales: abogacía, psicología, educadores, asistentes sociales o diplomados en trabajo social, con cinco años de ejercicio profesional en los últimos ocho años, amén de haber realizado el curso de formación organizado por el Centro de Mediación Familiar de Catalunya que tiene su sede en la Vía Layetana nº4 2ª planta (Más información: telf. 93-5674481). A par-



tir de la entrada en vigor de esta Ley, los matrimonios que quieran separarse deberán acudir a estos mediadores o bien designar de común acuerdo a la persona mediadora o de lo contrario será el referido Centro de Mediación quien lo elegirá. El mediador ha de celebrar una sesión inicial a la que asistan las dos partes. El máximo de las sesiones será de seis y cada una de ellas tiene que tener una duración máxima de noventa minutos. El mediador desempeñará esa función con carácter voluntario, debe ser imparcial y debe mantener la confidencialidad de todos los temas tratados en la mediación. Pese a la necesaria imparcialidad, el mediador debe velar para que no se produzca ningún desequilibrio de poder entre las partes, procurando que en los acuerdos se priorice el interés superior y el bienestar de los hijos menores y los discapacitados.

SI LA MEDIACIÓN NO ES POSIBLE: LOS TRIBUNALES

Si la mediación por las 'buenas' no es posible, el matrimonio en cuestión deberá optar por la vía dura: contratar abogados y acudir a los tribunales de justicia. La ley establece en un año el mínimo legal para

DESENCUENTROS

La falta de acuerdo y las disputas no se producen por la custodia de los hijos, que en un 80% de los casos se quedan con la madre, sino por cuestiones económicas: la pensión a pasar y la vivienda. Quien se queda con los hijos se queda con la casa familiar, ya que el principio básico de la Administración de Justicia es que tienen que prevalecer los derechos de los hijos

REBAJAR LOS JUZGADOS

Los mediadores familiares no sólo intervendrán en las rupturas matrimoniales sino en todos los litigios de tipo familiar como, por ejemplo, puede ser una transmisión de herencia. El Departamento de Justicia pretende de esta forma evitar que los litigios que se puedan solventar por la vía del arbitraje no tengan que pasar por los tribunales de justicia

iniciar el trámite de separación por el juez. Él es quien pone los plazos. Un proceso de separación por mutuo acuerdo, en el que ambas partes aportan las pruebas coincidentes, no dura más de cuatro meses. Estos casos a partir de ahora serán objeto de los mediadores familiares. En el resto, cuando el mutuo acuerdo no sea posible, se seguirá el procedimiento habitual en los juzgados.

En definitiva, los matrimonios rotos 'civilizadamente' no necesitan abogados...

EL PARTE DE FALTAS



✓ **Viernes, 14: Xavier Quincoces** (CiU) se lamenta de la tala de los árboles "Sofores" realizada en la calle Santo Tomás de Aquino, delante del IES Antoni Cumeilla. Considera que aunque FECSA había solicitado la actuación los servicios municipales podrían haber optado por la poda y no por una actuación tan agresiva.

✓ **Lunes, 17:** El motivo por el que en algunos puntos del centro de la ciudad quedan colgados restos de la iluminación navideña se debe a que el Ayuntamiento debe a la empresa L'Estrella de Queralt, la empresa que instaló la iluminación, una factura de 13.594,89 euros presentada el 1 de diciembre. El impago se debe a que el Ayuntamiento considera que hay una diferencia de 69 euros a su favor y ha pedido a la empresa que haga una nueva factura. El regidor de Unió le pide al alcalde que se haga el pago de la factura para que puedan desaparecer finalmente los cables colgados de forma indiscriminada por varios puntos de la ciudad.

✓ **Martes, 18:** Se pide al alcalde que se coloquen más bancos en la Pza. Serrat i Bonastre pensando en las personas de la tercera edad. Hasta ahora muchos abuelos hacían su tertulia en los bancos de los andenes de Renfe, viendo el ir y venir de los convoyes y las personas. Sin embargo, la automatiza-

ción de las estaciones hace que no se pueda acceder a la estación sin el billete con lo cual estas personas han perdido su lugar de encuentro.

✓ **Miércoles, 19:** Repetidamente se le había pedido al alcalde que se cambiaran los bancos de la plaza Jacint Verdaguer ya que, por bajos, resultaban muy incómodos para los abuelos. Finalmente se han cambiado algunos bancos pero no todos. Quincoces se lamenta que no se hayan cambiado todos y pide que se cambien por una cuestión de 'estética' de la plaza.

✓ **Jueves, 20:** Con motivo de la huelga general la carta tiene fecha de entrada el miércoles 19. Recogiendo las reclamaciones de los vecinos de Cal Mònic se le pide a **Josep Puigjadas** que inicie con urgencia una acción de mantenimiento del barrio que incluya alumbrado, mobiliario urbano y reparación del alcantarillado.